REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> REJG/FMGR/MSVO/LABG/CPMS/flaq

SANTA CRUZ, 15 de Marzo de 2018.

## VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^\circ$  18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Se adjunta certificados de NOVARTIS CHILE S.A., donde se informa que es el importador y comercializador o registro sanitario de los medicamentos a comprar.
  - 6.- Cotización de NOVARTIS CHILE S.A.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal"Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

## **DECRETO**

- 1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVARTIS CHILE S.A.,

Rut: 83.002.400-K, por un monto de \$2.512.064 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

- **3.- CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- EMÍTASE la Orden de Compra.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTTERRES RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL